

**DISTRIBUIDORES TÉCNICOS  
CONCESIONARIOS, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**VARA ALEGRÍA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Distribuidores Técnicos Concesionarios, S. A., celebrada el día 2 de junio de 2008 aprobó por unanimidad de los accionistas asistentes, la escisión parcial de la sociedad Distribuidores Técnicos Concesionarios, S. A., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Vara Alegría, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se ha acordado sobre la base del Proyecto de Escisión parcial formulado por los administradores con fecha 30 de octubre de 2007, con aprobación del Balance de escisión cerrado a 26 de octubre de 2007. Dicho proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 4 de diciembre de 2007.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica de la sociedad escindida que se segregará habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a la que traspaşa su patrimonio, será el día siguiente al de la fecha de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión.

No existen en la Sociedad titulares de acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, no procede otorgar derechos por este concepto en la nueva sociedad beneficiaria. Igualmente no se contemplan ventajas de ninguna índole.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 3 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Primo Vara Grimaldos.—38.501. y 3.ª 12-6-2008

**DOLKE CINCO, S. L.**

Por decisión de la Administradora única de la sociedad, se convoca a los socios de esta compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Majadahonda (Madrid), calle Ruiseñor, n.º 3, el próximo día 30 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reuniría, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2007 cerrado el 31 de diciembre de ese año.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86,1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de los señores socios su derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han ser aprobados, así como el informe de gestión.

Madrid, 5 de junio de 2008.—La Administradora única, Julia Gutiérrez Blázquez.—38.801.

**DOSMILENARIA, S. L.**

*Convocatoria de Junta general*

El Administrador de la Sociedad convoca la Junta General de Socios de la mercantil Dosmilenaria, S.L, a celebrar el próximo 30 de junio de 2008 en la calle Pico de la Cierva n.º 1, 1.º B, a las 11:00 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a aprobación en la junta convocada como precede.

Madrid, 3 de junio de 2008.—Héctor Centenera García, Administrador.—39.400.

**ECIHER, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el local sito en la avenida Marques de Figueroa, 63, entlo. en Perlio-Fene, A Coruña, el día 23 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, y propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Quinto.—Cambio de domicilio social de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

Todos los accionistas tiene derecho a examinar, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

Fene, 2 de junio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, M.ª Carmen Rivera Cabalar y Jorge Rodríguez Pérez.—38.346.

**EGC TENCACO EDIFICACIÓN  
Y GESTIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 155/07 de este Juzgado de lo Social número Dos, seguidos a instancias de Concepción Moreno Muntaner, Francisco Nieto Garrigo, Antonia María Alemany Llinas, Antonio Mas Gómez y Gabriel Héctor Oliverio, contra «EGC Tencaco Edificación y Gestión, S.L.», se dictó resolución de fecha 15 de abril de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de

23.110,26 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—38.144.

**EL ENCINAR DEL NORTE, S.A.U.  
(Sociedad absorbente)**

**EQUIPAMIENTOS DEL NORTE  
DE MADRID, S. L.  
Unipersonal**

**EQUIPAMIENTOS  
CASTELLANOS, S. L.**

**URBANIZADORA EL GRIEGO, S.A.U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las juntas generales y universales de El Encinar del Norte, S.A.U.; Equipamientos del Norte de Madrid, S.L. Unipersonal; Equipamientos Castellanos, S.L. y Urbanizadora El Griego, S.A.U. celebradas el día 9 de junio de 2008 aprobaron por unanimidad los balances de fusión de las Sociedades Absorbidas, de fechas 31 de diciembre de 2007 y la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque por sucesión universal de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que no aumentará su capital social dado que es titular, directa o indirectamente, de la totalidad de las participaciones sociales o acciones de las Sociedades Absorbentes.

La fusión se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores de todas las sociedades el día 15 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los demás documentos relacionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de «El Encinar del Norte, S.A.U.», «Equipamientos Castellanos, S.L.» y «Urbanizadora El Griego, S.A.U.» (D. Jesús Jaime Olazábal Echeandía, Presidente del Consejo de Administración de dichas sociedades). Los Administradores Mancomunados de «Equipamientos del Norte de Madrid, S.L. Unipersonal» (Don Mariano de Tamayo González y Don Rafael Mendoza Terre).—39.360.

1.ª 12-6-2008

**ELOISS CREACIONES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1423.07, de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rene Peter Castedo Vidangos y otro sobre despido, se ha dictado auto en fecha 3/06/08, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 52.737,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.